Resolución de Gerencia Municipal Nº 0527-2019-MPY

Yungay, 22 AGO. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00008570-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, Informe N° 371-2019-MPY/07.11, de fecha 19 de agosto de 2019, Informe N° 00987-2019-MPY/7.10, de fecha 19 de agosto de 2019, Informe N° 518-2019-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto de 2019, Informe N° 011-2019-MPY/07.11/EED/JLCB, de fecha 16 de agosto de 2019, Informe Legal N° 741-2019-MPY/GAJ, de fecha 21 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008570-2019, Carta N° 004-2019-MPY/JIMR, de fecha 14 de agosto de 2019, la Ing. Civil Jhoselyn Iriana Melgarejo Rupay, con CIP N° 299998, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: *"Reparación de Muro de Contención y Canal de Drenaje en el (la) – Sector de Pampac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", en mérito a la Orden de Servicio N° 1723, de fecha 06 de agosto de 2019*;

Que, a través del Informe N° 371-2019-MPY/07.11, de fecha 19 de agosto de 2019, la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga, jefe de la División de Estudios, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Reparación de Muro de Contención y Canal de Drenaje en el (la) – Sector de Pampac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", elaborado por la Ing. Civil Jhoselyn Iriana Melgarejo Rupay, con código único N° 2444077; con fecha de viabilidad (16/05/2019); señalando las metas físicas y financieras del expediente técnico, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/ 201,396.17 (Doscientos un Mil Trescientos Noventa y Seis con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de (30) días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante Informe N° 00987-2019-MPY/7.10, de fecha 19 de agosto de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico "*Reparación de Muro de Contención y Canal de Drenaje en el (la) – Sector de Pampac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash*", mediante acto resolutivo, el cual tiene las siguientes metas financieras;

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	**COSTO DIRECTO**	162,396.17
2	**GASTOS GENERALES 10.47%**	17,000.00
3	**COSTO DEL PROYECTO**	**179,396.17**
4	GASTOS DE SUPERVISION	8,000.00
5	EXPEDIENTE TÉCNICO	14,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	**201,396.17**

Que, de acuerdo al Informe N° 518-2019-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, el Expediente Técnico: "*Reparación de Muro de Contención y Canal de Drenaje en el (la) – Sector de Pampac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash*"; cuenta con Factibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 201,396.17 (Doscientos un Mil Trescientos Noventa y Seis con 17/100 Soles);

Que, según Informe Legal N° 741-2019-MPY/GAJ, de fecha 21 de agosto de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, del análisis efectuado al contenido del expediente técnico y base legal, es procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado "*Reparación de Muro de Contención y Canal de Drenaje en el (la) – Sector de Pampac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash*", por el importe del presupuesto total de ejecución que asciende a la suma de S/ 201,396.17 (Doscientos un Mil Trescientos Noventa y Seis con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de (30) días calendarios y en la modalidad de Administración Directa;

Que, el Expediente Técnico "*Reparación de Muro de Contención y Canal de Drenaje en el (la) – Sector de Pampac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash*"; tiene por objetivo brindar un adecuado servicio de agua para Riego en el sector de Pampac del Distrito y Provincia de Yungay - Ancash; mejorar la estructuras de protección ante deslizamientos y avenidas; así como identificar los puntos afectados por las fuertes lluvias, analizar alternativas de solución con estructuras apropiadas al problema, brindar en forma continua el servicio de agua para riego a todo el sector de Pampac y mejorar las condiciones económicas en forma permanente mediante la agricultura de buena calidad; por lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) – SECTOR DE PAMPAC, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, código único N° 2444077, bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de ejecución de **(30) días calendarios**, cuyo presupuesto es de **S/ 201,396.17 (Doscientos un Mil Trescientos Noventa y Seis con 17/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	**COSTO DIRECTO**	162,396.17
2	**GASTOS GENERALES 10.47%**	17,000.00
3	**COSTO DEL PROYECTO**	**179,396.17**
4	GASTOS DE SUPERVISION	8,000.00
5	EXPEDIENTE TÉCNICO	14,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	**201,396.17**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL